# Calle Zapatería 2/2

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/2010		Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio	ausencian en cruce con c/ San Carlos	cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple	
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de ac ≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu 20 luxes, proyectada o	da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente cruces	no cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente cruces	no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadr y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente cruces	no cumple	

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

#### Fotos:

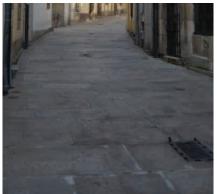


Fig. 330. Ancho libre(fuente propia)



Fig. 331.Ancho libre (fuente propia)



Fig. 332. Detalle de pavimento (fuente propia)

#### Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Está prohibido el estacionamiento de vehículos en esta vía.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:







# c/ del Repeso 1,/2

## Practicable

#### Accesibilidad ACTUAL de calle\*



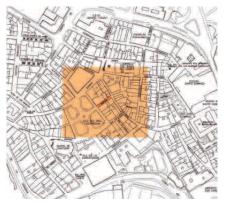




Fig. 333. Calle del Repeso (fuente propia)

Fig. 334. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 335. Situación c/ del Repeso (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
<b>P</b>	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la facha	colindante a la fachada o límite edificado		cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	3,7m	cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	nunca escalor	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	5,4%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2m		cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

| Escola Universitaria de Arquitectura Técnica | Grao en Arquitectura Técnica | Traballo fin de grao

Eliminación de barreras arquitectónicas en la Ciudad Vieja de A Coruña | Jorge González Diéguez



c/ del Repeso 1/2

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)  Estado - observación		Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

# c/ del Repeso 1/2

Señalización y comunicación	_	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple	
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el ni	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente cruces	no cumple	
características pavimento táctil		ndimiento mediante pie o blanco	inexistente cruces	no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada en aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente cruces	no cumple	

# PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

#### Fotos:

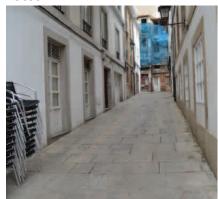


Fig. 336. Ancho y pendiente de la vía (fuente propia)



Fig. 337. Detalle del pavimento (fuente propia)



Fig. 338. Terraza de un restaurante (fuente propia)

## Observaciones:

La calle Repeso es peatonal. El encuentro con la plaza del General Azcárraga no es necesario señalizarlo ya que esta área también es de uso uxclusivamente peatonal pero se debería señalizar el encuentro con la calle Zapatería con pavimento táctil indicador.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Practicable

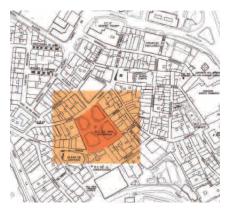




# Plz. del General Azcárraga 1/4

# Accesibilidad ACTUAL de calle\*:





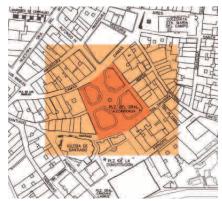


Fig. 339. Plaza del General Azcárraga (fuente propia)

Fig. 340. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 341. Situación Plz. del General Azcárraga

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
<b>P</b>	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la facha	colindante a la fachada o límite edificado		cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m		cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2m		cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

# Plz. del General Azcárraga 2,4

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	vegetación que no invade el itinerario peatonal	cumple
	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción		no cumple
bancos	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 42cm, altura de 45cm, altura de respaldo de 36 y sin reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		no cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		no cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	contenedores enterrados; dos de ellos, con desnivel al- rededor; los situados a unos metros de la c/Príncipe, sin desniveles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm con. papeleras	no cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	altura>0,90m	no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple



# Plz. del General Azcárraga 3/4

Señalización y comunicación		o condición .0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio	ausencian en cruce con c/Repeso	no cumple	
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el n	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente cruces	no cumple	
características pavimento táctil		permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada en aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente cruces	no cumple	

# Plz. del General Azcárraga 4/4

# PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

#### Fotos:



Fig. 342. Acera y vista general de plaza (fuente propia)



Fig. 343. Pequeños resaltes en pavimento y contenedores enterrados (fuente propia)



Fig. 344. Defectos en el enlosado (fuente propia)



Fig. 345. Detalle del pavimento (fuente propia)



Fig. 346. Pequeños resaltes en pavimento (fuente propia)



Fig. 347. Terraza en la vía (fuente propia)



Fig. 348. Bordillos presentes en las aceras (fuente



Fig. 349. Encuentro con c/Damas (fuente propia)



Fig. 350. Ancho libre insuficiente (fuente propia)

#### Observaciones:

Esta plaza tiene restringido el acceso a vehículos: solo está permitida la carga y descarga de mercancía en ciertas franja horaria en una zona de la plaza.

El acceso a la plaza desde la plaza desde la calle Damas está condicionado a los vehículos estacionades en la misma ya que puede que no haya espacio libre suficiene entre ellos.

El acceso a algunas zonas de la plaza se realiza mediante peldaños: como se observa en la figura 344 se presentan escaleras para acceder a la zona alta de la plaza, habiendo la alternativa de un itinerario accesible (no indicado) con mayor distancia a recorrer; se presenta una acera que no cuenta con rampa alrededor de la zona verde.

El pavimento de la plataforma principal presenta un mal estado de conservación.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:





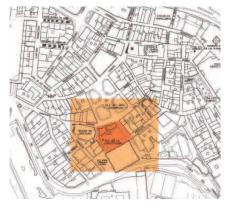


# Plz. de la Constitución 1/4

# Accesibilidad ACTUAL de calle\*:







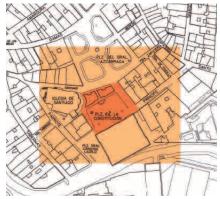


Fig. 351. Plaza de la Constitución (fuente propia)

Fig. 352. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 353. Situación Plz. de la Constitución (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
μ σ	Adaptado	Practicable		Ü
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m		cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	nunca escalor	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	3%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2m		cumple

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		ŭ
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	6,8%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

# Plz. de la Constitución $_{\scriptscriptstyle{2/4}}$

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		resalte entre cantos rodados	no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm		cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	vegetación que invade el itinerario peatonal	no cumple
	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción		no cumple
bancos	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 43cm, altura de 42cm, altura de respaldo de 44 pero sin reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		no cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papeleras	cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	altura>0,90m	no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple
fuentes agua potable	grifo 0,80-0,90m altura, área utilización donde se pueda inscribir diámetro 1,5m, rejillas s/cuadro de pavimentos si las hay		cumple



Plz. de la Constitución <sub>3/4</sub>

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/2010		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		ŭ
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	antideslizante		no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

# Plz. de la Constitución 4/4

# PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

## Fotos:



Fig. 354. Escaleras (fuente propia)



Fig. 355. Vegetación que invade el itinerario peatonal (fuente propia)



Fig. 356. Itinerario mixto (fuente propia)



Fig. 357. Desembarco escalera (fuente propia)



Fig. 358. Bancos (fuente propia)



Fig. 359. Cambio de pavimento (fuente propia)

# Observaciones:

Esta plaza cuenta con una zona reservada para el uso exclusivo para los peatones y otra con itinerario mixto (no está delimitada la zona reservada a los peatones). No se señalizan los cruces con otros itinerarios.

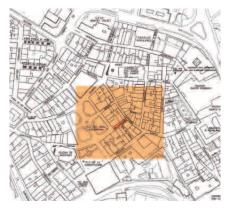
\*Accesibilidad ACTUAL de calle:



# Tsía. Zapatería 1/2

# Accesibilidad ACTUAL de calle\*:





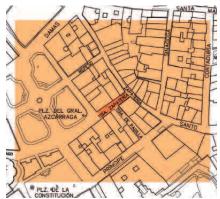


Fig. 360. Travesía Zapatería (fuente propia)

Fig. 361. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 362. Situación Tsía. Zapatería (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		3
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de po	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	siempre, especial atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		no cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	no necesario	cumple

# Tsía. Zapatería 2/2

Señalización y comunicación	o o	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		Ü
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el n	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	slizante	inexistente cruces	no cumple
características pavimento táctil		ndimiento mediante pie o blanco	inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	aplicado en (ver otros cua fachada o parcela (40cm d	alelas, profundidad ≤5mm dros): ausencia de línea de e ancho), cambios de nivel, en señalización de obras	inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada en aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente cruces	no cumple

# PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

#### Fotos:



Fig. 363. Huecos, resaltes y piezas sueltas



Fig. 364. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 365. Tapas de alcantarillado (fuente propia)

## Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Presenta varios resaltes y piezas sueltas.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:

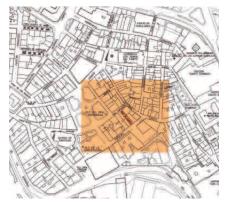


# Tsía. de Padilla 1/2

# Accesibilidad ACTUAL de calle\*:







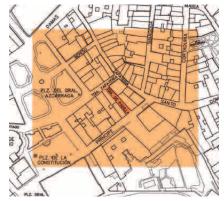


Fig. 366. Travesía de Padilla (fuente propia)

Fig. 367. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 368. Situación Tsía. de Padilla (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	2,72m	no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	10,8%	no cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	no necesario	cumple

# Tsía. de Padilla 2/2

Señalización y comunicación	Exigencia c (Orden VIV/561/201)		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		no cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha	ímero mínimo de soportes		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	antideslizante		no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con	contraste cromático con pavimento circundante		no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y para aplicado en (ver otros cuad fachada o parcela (40cm de cruces (vados), isletas y		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadı y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente cruces	no cumple

# PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

#### Fotos:



Fig. 369. Ancho libre de paso insuficiente



Fig. 370. Ancho libre de paso insuficiente



Fig. 371. Cambio de pavimento (fuente propia)

## Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Presenta varios pequeños huecos y resaltes.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:



# c/ Príncipe 1/3

## Accesibilidad ACTUAL de calle\*:





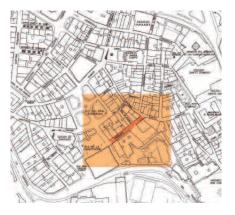




Fig. 372. Calle Príncipe (fuente propia)

Fig. 373. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 374. Situación Calle Príncipe (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		3
ancho mínimo	3m	2,5m	3,2m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	3m	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	4,8%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		pequeño resalte	no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

# c/ Príncipe $_{\scriptscriptstyle 2/3}$

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	jardineras que no invaden el itinerario peatonal	cumple

Obras en la vía	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		0
intin. peatonal acces	siempre continuo, sin resalt necesarias,señalizado con ba o rojizas al inicio y final d	es, rampas accesibles si son alizas lumínicas anaranjadas el vallado y cada 50m cm		cumple
señalización	balizas lu	umínicas	inexistentes	no cumple
delimitación		fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura		cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en todo el itinerario			cumple
puertas de obra	no invaden el itinerario peatonal accesible			cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	es s/cuadro	no necesario	cumple

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/2010		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		0
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio	ausencia en cruce con c/ Capitán Troncoso	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de ac ≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu 20 luxes, proyectada o	da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil		permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		no cumple
	contraste cromático con	pavimento circundante	inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadr y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

## Fotos:



Fig. 375. Ancho libre de paso $_{(fuente\;propia)}$ 



Fig. 376. Aberturas en sentido de la marcha



Fig. 377. Vallas de obras (fuente propia)

## Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Presenta algún pequeño resalte.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:







#### Diagnóstico del Estado Actual de las vías

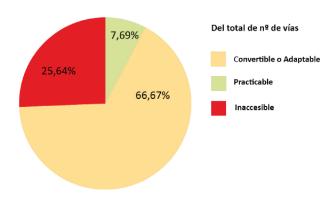


Fig. 378. Diagnóstico del Estado Actual de las vías (fuente propia)

#### Diagnóstico del Estado Actual de las vías

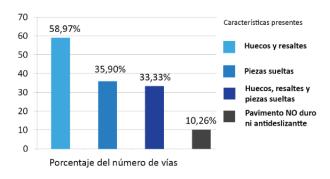


Fig. 379. Diagnóstico del Estado Actual de las vías (fuente propia)

#### 6.4. Conclusiones del análisis del estado actual

Tras realizar el análisis individualizado de todas las vías de Ciudad Vieja y previamente a proponer soluciones a los problemas detectados, es conveniente realizar una síntesis de todas las fichas y así poder conocer el estado actual de forma global.

Es necesario tener en cuenta que los resultados obtenidos en las fichas anteriores pueden no estar lo suficientemente contrastados, pues no es posible con los medios de estudio disponibles: la medición de las pendientes, de la iluminación y de la resbaladicidad no son todo lo óptimas que deberían.

Como se dijo anteriormente, en la actualidad un gran número de calles de la zona coruñesa analizada presentan barreras arquitectónicas que impiden que todos los ususario puedan utilizarlas de forma autónoma y comodidad, o "simplemente" impiden que puedan utilizarlas.

A continuación se recopilan algunos datos obtenidos de las fichas de análisis de estado actual. Sirven de testimonio de la necesidad de la eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno.

- Ninguna vía cumple todos los requisitos legislativos que las hacen considerar accesibles, y por tanto utilizables por cualquier usuario de forma autónoma y cómoda.
- El 7,69% de las vías (3 de 39) cumplen los aspectos legislativos considerados más significativos e importantes, incumpliendo exclusivamente aspectos de menor índole (como pueden ser los letreros informativos de las calles) y por lo tanto considerándose practicable.
- El 66,67% de las vías (26 de 39) son adaptables o convertibles, por lo menos, a practicable, mediante la realización de modificaciones de escasa entidad y bajo coste que no afecten a su configuración esencial.
- El 25,64% de las vías (10 de 39) se consideran inaccesibles, ya que hacer que sean practicables implica una obra de grandes magnitudes.
- Un 58,97% (23 de 39) de las vías presentan huecos y resaltes.
- Un 35,90% (14 de 39) de las vías presentan piezas sueltas.
- Un 33,33% (13 de 39) de las vías presentan los tres aspecos anteriores.
- Un 10,26% (4 de 39) de las vías presentan pavimento que no sea duro y antideslizante.



Fig. 380. Escudo de la familia Mariñas, en la fachada Este (fuente propia)



Fig. 381. Detalle del escudo de la familia Mariñas (fuente propia



Fig. 382. Matrícula del Instituto de 2ª Enseñanza, situado en el actual edificio del Montel Touzet (fuente: Archivo Histórico Municipal de A Coruña)

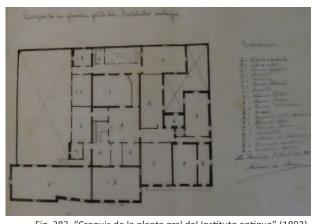


Fig. 383. "Croquis de la planta gral del Instituto antiguo" (1892)

#### 7. Análisis del CEIP Montel Touzet.

Además de las accesibilidad de las vías del barrio de la Ciudad Antigua, en este proyecto se trata el Centro de Educación Infantil y Primaria Montel Touzet, situado en la calle Herrerías número 1.

#### 7.1. Introducción histórica.

Este centro de enseñanza, situado en la zona norte del barrio, fue construído en el siglo XV por la familia Mariñas, de la que conserva su escudo en la fachada Este, en el callejón de Herrerías. Fue casa de los marqueses de Camarasa.

El edificio, que sufrió varias reformas a lo largo de sus siglos de antigüedad, está dedicado a la enseñanza desde el año 1862. En este año se abrió el este inmueble el "Instituto Local de 2ª Enseñanza" (el "Antiguo Instituto", de caracter público), el primer centro de Educación Secundaria de la Ciudad. Debido al mal estado del edificio, en el año 1889 se traslada el instituto a la plaza de Pontevedra, donde abre las puertas el Instituto Eusebio da Guarda, costeado por éste.

En 1892, como se observa en los planos presentes en el Archivo Municipal de A Coruña, el arquitecto municipal redacta un proyecto de rehabilitación del "Antiguo Instituto", con el fin de crear en el edificio la Escuela de Comercio y Academia de Medicina y Cirugía de Galicia y Asturias.

En el año 1948 se instaló en el edificio la Escuela Oficial de Naútica y Máquinas, compartiéndolo con la Escuela de Magisterio.

Desde años más tarde y hasta la actualidad, el centro se dedica a la enseñanza infantil y primaria.

El centro sufrió varias reformas, las últimas en los años 2007 y 2010, afectando por ejemplo a la cubierta, falsos techos y pavimentos.

Además, en verano de 2013 se llevaron a cabo obras de eliminación de barreras arquitectónicas, cuando el presente proyecto ya estaba iniciado.



Fig. 384. Fragmento de la ficha del edificio en el PEPRI de 1999 (fuente: PEPRI 99)





## 7.2. Análisis general del estado actual del edificio.

El edificio, de dos plantas (planta baja y planta primera) presenta varias barreras arquitectónicas de gran magnitud en el momento en el que se redacta este proyecto.

Actualmente en el centro se matriculan cada año entre 180 y 190 alumnos, y en este momento ningún alumno ni trabajador del centro tiene movilidad reducida.

Las bareras arqutectónicas más importantes son:

- Peldaño en la puerta de acceso al edificio, sin alternativa accesible
- Cuatro peldaños en el vestíbulo de entrada, sin alternativa accesible
- Escaleras que conectan las dos plantas del edificio, sin alternativa accesible
- No existe ningún aseo accesible
- Puertas con anchura insuficiente

Además, existen barreras arquitectónicas de menos envergadura, pero importancia considerable, como:

- Anchuras libres de paso insuficientes
- Accesorios y mecanismos no accesibles
- Pequeños resaltes

Ver planos CEIP BA-01 y CEIP BA-02.



Fig. 386. Detalle del peldaño de 22cm de entrada al edificio (fuente propia)

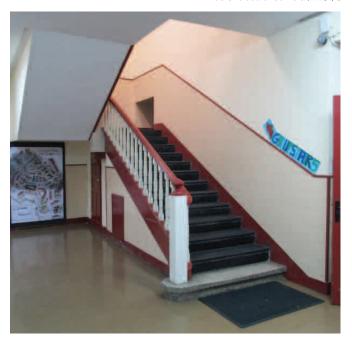


Fig. 388. Escaleras entre la planta baja y la planta primera (fuente propia)



Fig. 385. Puerta de entrada del colegio (fuente propia)



Fig. 387. Vestíbulo de entrada (fuente propia



Fig. 389. Desembarco de las scaleras entre la planta baja y la planta primera  $_{(\text{tuente propia})}$ 









Fig. 390. Puerta de paso y pasillo (fuente propia)



Fig. 391. Recibidor, en planta baja (fuente propia)



Fig. 392. Aula de educación infantil (fuente propia)



Fig. 393. Aula de educación primaria (fuente propia)



Fig. 394. Sala de profesores (fuente propia)



Fig. 395. Patio interior de luces, acceso en planta baja





Acceso a edificio		Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
desniveles	salvados mediante rampa	, sin resaltes ni escalones	peldaño	no cumple
puertas	≥0,8m ancho libre	e, ≥2m altura libre	1,32m	cumple
	altura 0	,8-1,2m	1,55m	
macanisma anartura	funcionamiento automáticos o a presión o palanca y maniobrables con una sola mano		presión	no cumple
mecanismo apertura	distancia mínima desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón de 35cm (revisar con 30cm)			no cumple
	contraste cromát	contraste cromático con la puerta		
fuerza apertura	≤25N (65N si es resistente al fuego)			cumple
espacio libre frente a puertas	espacio horizontal libre del barrido de las hojas, a ambos lados en el que se pueda inscribir Ø≥1,5m (revisar con 1,2m)			cumple
puertas de cristal	con elementos informativos o con dos bandas horizonta 0,85 y 1,1m la primera y 1,5 de color vivo, contras	les (5-10cm a alturas entre á 1,7m la segunda) opacas,	inexistentes	cumple



Fig. 396. Peldaño en el acceso (fuente propia)



Fig. 397. Detalle de altura del peldaño (fuente propia)



Fig. 398. Detalle de mecanismo de puerta de entrada (fuente propia)







Comunic. horiz.	Exigencia o condición nic. horiz. (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA) Estado-observación		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
desniveles	salvados mediante rampa escal		escaleras	no cumple
pendiente longitudinal	≤4	%		cumple
pendiente longitudinal	≤2%			cumple
ancho pasillos de recorrido evacuación	≥1,8m, en estrechamientos puntuales ≥1,5m			cumple
ancho pasillos NO recorrido evacuación	≥1,2m, en estrechamientos puntuales ≥1m, (máximo 50cm de longitud y con separación mínima de 65cm a huecos de paso o a cambios de dirección) y según tabla			cumple
zona giro	al final de los pasillos de más de 10m y al menos en una zona de cada planta: espacio libre de Ø≥1,2m			cumple
puertas	ancho, altura, mecanismo "acceso a frente a las puertas, a amb	edificio"		no cumple



Fig. 399. Pasillo en la planta baja (fuente propia)



Fig. 400. Pasillo de la planta 1ª (fuente propia)



Fig. 401. Puertas con anchura libre de 62cm





Escaleras (CEIP)	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)	Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado Practicable		
rampa o ascensor accesible alternativo	siempre		no cumple
número escalones	mín 3, máx 12	12escalones x 2tramos	cumple
ancho mín	≥1m para edificios de uso docente <100 usuarios y de ≥1,1m para ≥100, y según valor tabulado en DB SUA, se mide entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o de la barandilla	1,24m	cumple
directriz	recta (siempre para uso docente)		cumple
huella (H)	H≥28cm no puede tener discontinuidades, señalización con una banda de 5cm enrasada con la huella en toda la longitud de cada una y contrastando en textura y color	31cm	cumple
contrahuella (C)	13-17,5cm, 54cm≤2C+H≤70cm H y C iguales en toda la escalera ángulo entre H y C será ≥75º y ≤90º	17cm 17x2+31=65cm<70cm	cumple
pieza de tabica	Para las escaleras que se encuentren en un recorrido de evacuación ascendente y son verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical		cumple
bocel	prohibido		no cumple
rellano	una escalera con la misma dirección deben tener al menos la anchura de la escalera y una longitud mínima de 1m (medida en su eje)		cumple
cambio direcc entre tramos	anchura de la escalera no se reduce a lo largo del rellano, debe estar libre de obstáculos y sobre ella no debe barrer el giro de apertura de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula (como cuartos de material de limpieza o archivos)		cumple
pavimento táctil	direccional colocado en sentido transversal a la marcha, en arranque y desembarco, con mismo ancho que rampa y 1,2m de largo. Este pavimento debe contrastar cromáticamente con el de su entorno.		no cumple
protección en espacio libre inferior	si altura libre <2,2m	1,87m	no cumple



Fig. 401. Bocel en el primer peldaño (fuente propia)



Fig. 402. Inexistencia de protección del espacio libre inferior (fuente propia)



Fig. 403. Ancho de paso (fuente propia)







Pasamanos y	· ·	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Diagnóstico	
barandillas (CEIP)	Adaptado	Practicable	Estado-observación	514611031160	
desnivel máx sin colocación barandilla	0,5	5m		cumple	
altura barandilla	≥90cm para desniveles <6m ≥1,1m para desniveles ≥6m en las escaleras, la altura se mide desde la linea que une los vértices los peldaños hasta el límite superior de la barandilla		0,87m y 0,8m	no cumple	
aberturas	≤10cm			no cumple	
no escalables	sin puntos de apoyo entre 20-70cm de altura			cumple	
sección pasamanos	diseño ergonómico con ancho de agarre con diámetro entre 4,5-5cm, sin cantos vivos, continuos, paso continuo de la mano		10cm	no cumple	
separación de pared	separados del paramento vertical ≥4cm,			cumple	
altura pasamanos	pasamanos dobles a 0,95-1,05m y 0,65-0,75m		0,87m y 0,8m	no cumple	
prolongación horiz en límites de tramo	se prolongan 35-45cm (30cm s/orden) en los límites de cada tramo			cumple	
pasamanos central	si ancho p	paso >4m	no necesario	cumple	



Fig. 404. Altura de barandilla (fuente propia)



Fig. 405. Abertura libre entre barras verticales



Fig. 406. Anchura del pasamanos (fuente propia)



Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		_
antideslizante y duro	siempre (NON O DICE, SU deformación para permitir ruec	la circulación con sillas de		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial a	siempre, especial atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			no cumple
felpudos y moquetas	fijados o encastrados al suelo			cumple
rejillas y tapaderas	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
pavimento táctil	franja de pavimento táctil contraste cromáticamente co cuando haya desni	on el pavimento circundante		no cumple



Fig. 407. Pavimento contiuno de linóleo (fuente propia)

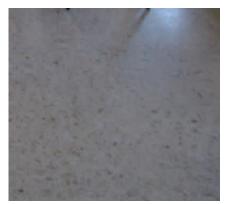


Fig. 408. Plaquetas de terrazo (fuente propia)



Fig. 409. Baldosa de gres, presente en aseos (fuente







página 174

Aseos accesibles	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)	Estado-observación	Diagnóstico	
número aseos acces.	un aseo accesible por cada diez unidades (o fracción) de inodoros		no cumple	
comunicado con itin. peatonal accesible	sin cambio de nivel entre el pavimento interior del aseo y el exterior, siempre		cumple	
	abatible hacia el exterior o corredera, ancho de paso libre ≥80cm.	abatible hacia el interior		
puerta acceso	mecanismo de cierre de la puerta debe ser de fácil manejo (que no sea necesario el giro de la muñeca) y debe ser posible la apertura desde el exterior; debe disponer de una asa horizontal		no cumple	
	frente a las puerta por el exterior, espacio horizontal libre del barrido de las hojas, a ambos lados en el que se pueda inscribir Ø≥1,5m			
espacio libre	hasta una altura de 70cm en el que se pueda inscribir Ø≥1,5m		no cumple	
altura libre	≥2,2m		cumple	
	altura de asiento entre 45 y 50cm			
	espacio de transferencia 80cm de ancho 120cm de largo a ambos lados y 75cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro	inexistente		
inodoro	dos barras de apoyo con altura 70-75cm, longitud ≥70cm, fáciles de asir, con sección Ø30-40mm, separadas del paramento vertical 45-55mm, separadas entre sí 65-70cm y fijadas al paramento para soportar ≥1KN en cualquier dirección y deferenciadas cromáticamente con el entorno	inexistente	no cumple	
	accionamiento por presión o palanca, con pulsadores de gran superficie			
	altura de su cara superior máxima ≤85cm.			
lavabo	espacio libre inferior ≥70cm de altura y ≥50cm de profundidad, sin pedestal (para que sea posible la aproximación de una silla de ruedas)	0,64m altura libre, 0,38m profundidad libre	no cumple	
	grifería automática con sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico, alcance horizontal desde asiento ≤60cm", altura de uso 0,70-1,20m			
urinario	si hay más de 5, al menos uno con altura del borde de 30-40cm	0,55m (planta primera) ó 0,46m (planta baja)	no cumple	
mecanismos y accesorios	los no contemplados anteriormente, a altura 0,70- 1,20m y siempre diferenciados cromáticamente con el entorno hasta a 1,48m de altura, sin deferencia cromática		no cumple	
iluminación	prohibida con temporización		cumple	
espejo	si se dispone, altura del borde inferior es de 90cm, o es orientable hasta al menos 10º sobre la vertical	inexistente	cumple	
señalización	aseos reservados para personas con movilidad reducida, con cartel de 10x10cm con el Símbolo Internacional de Accesibilidad encima del tirador de la puerta, a 1,2m de altura	inexistente	cumple	





Fig. 410. Anchura libre de paso (fuente propia)



Fig. 413. Puertas de ancho libre de paso 62cm



Fig. 411. Altura libre bajo el lavabo de 64cm (fuente



Fig. 414. Altura de los urinario de la planta baja (E. Infantil) de 46cm (fuente propia)



Fig. 412. Accionamiento de presión (fuente propia)



Fig. 415. Ausencia de contraste entre los accesorios (a 1,45cm de altura) y el entorno  $_{\rm (fuente propia)}$ 





Vestuarios	0	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA) Estado-observación Diagno		Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
número elementos accesibles	"En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados. En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible"		inexistentes	no cumple
comunicado con itin. peatonal accesible	sin cambio de nivel entre el pavimento interior y el exterior, siempre		desnivel de 3,5cm	no cumple
puerta acceso	ídem aseos		anchura libre de paso de 75cm	no cumple
espacio libre	En baterías de lavabos, duchas, cabinas o taquillas, anchura libre de paso mínima de 1,20m			cumple
altura libre	≥2,2m			cumple
aseo y duchas	ídem aseos			
iluminación	prohibida con	temporización		cumple



Fig. 416. Bancos, mesa y percheros (fuente propia)



Fig. 417. Desnivel y anchura libre de paso  $_{\mbox{\scriptsize (fuente propia)}}$ 



Fig. 418. Bancos, armario y percheros (fuente propia)



Aulas	Exigencia o condición Aulas (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA) Estado-observación			
	Adaptado	Practicable		
comunicado con itin. peatonal accesible	sin cambio de nivel entre exterior,			cumple
desniveles	salvados mediante rampa (especial atend	, sin resaltes ni escalones ción a tarimas)		cumple
puertas	≥0,8m ancho libre, ≥2m altura libre mecanismos a 0,8-1,2m, funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, (o automáticas)		revisar cuando complete o "resto de portas" e se eso poño aqui solo: según se indica en cuadro	no cumple
espacio libre frente a puerta	espacio horizontal libre del barrido de las hojas, a ambos lados en el que se pueda inscribir Ø≥1,2m			cumple
ancho pasillos intermedios	0,9m para que pase la silla Espacios mínimos en los ex menos 1	tremos de los pasillos de al		no cumple



Fig. 419. Pasillo entre pupitres de 66cm (fuente propia)



Fig. 420. Espacio de 88cm entre pupitre y puerta



Fig. 421.Puerta de una aula (fuente propia)







Mecanismos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Adaptado Practicable		O
altura	0,8-1,2m para elementos de mando 0,4-1,2 par atomas de corriente o señal		interruptores de iluminación a 1,43m de altura, enchufes a 0,35m	no cumple
distancia a encuentros en rincón	≥35cm			cumple
interruptores y pulsadores de alarma	de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático			no cumple
contraste cromático	respecto del entorno, en todos los mecanismos			no cumple
interruptores de giro y palanca	prohibidos			no cumple
iluminación con temporización	prohibida en cabinas de as acces	eos accesibles y vestuarios ibles.		cumple



Fig. 422. Interruptor a 1,43m de altura  $_{\scriptsize (fuente\ propia)}$ 



Fig. 423. Accionamiento de la puerta del patio de recreo (fuente propia)



Fig. 424. Acccionamiento de puertas (fuente propia)



Fig. 425. Interruptor a altura excesiva y sin contrastar cromáticamente con el alicatado



Fig. 426. Accionamiento de parte de las ventanas (fuente propia)



Fig. 427. Altura accionamiento de puertas: 1,05m (fuente propia)







Mobiliario	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)  Estado-observación					
espacio libre	ancho ≥80cm y largo ≥120cm libre de obstáculos frente a él si es necesario aproximarsel (mostradores, teléfonos)					
detección	sin elementos salientes (colgados) mayores a 15cm si vuelan a una altura inferior a 2,2m; si es así, señalados perimetralmente con un elemento fijado al pavimento a una altura de 15cm; recomendable que el mobiliario fijo llegue hasta el suelo		no cumple			
	pavimento táctil indicador de proximidad en las proximidades del elemento, que contraste cromáticamente con el entorno y señales luminosas y acústicas	inexistente				
mobiliario de descanso	(generalmente asientos o apoyos isquiáticos) junto a zonas de información, en zonas con recorridos largo y junto a elementos de comunicación vertical					
asientos	altura comprendida entre 40 y 45cm		cumple			
mesas	(recomendable) elemento de apoyo para los pies en las mesas convencionales y si se emplean sillas con brazos para apuntes es recomendable disponer en la misma aula de una mesa convencional y de un escabel regulable en altura		no cumple			
mostradores	altura ≤85cm en un ancho de ≤80cm	altura 1,10m	no cumple			
paneles informativos, carteles, corchos	posibilidad de acercarse para poder interpretarlos y es conveniente que se empleen relieves y braille.	no presentan lenguaje braille	cumple			
percheros	(recomendable) altura 90-120cm	a 1,42m de altura	no cumple			
papeleras, contenedores			cumple			
fuentes agua potable	área libre, altura grifo a área utilización donde se pueda inscribir diámetro 1,5m 54cm y accionamiento a 64cm de altura		cumple			
estanterias, encerado	(recomendable) inicio del encerado a altura ≤80cm	aluras: 74cm y 80cm	cumple			



Fig. 428. Pasillo entre pupitres de 66cm (fuente propia)



Fig. 429. Encerados a 74cm y 80cm de altura (fuente propia)



Fig. 430.Puerta de una aula (fuente propia)







UNIDADE PARCELARIA		9324101	ENDEREZO OF	ICIAL	RÚA / I	HERRERIAS		1	
NOME	CEIP MONTE	EL TOUZET						<u> </u>	
DATOS INFORMATIVOS I	OO BEN								
DATOS XERAIS									
ANTERIOR A 1960	SI RENO	VADO 1	NOVO NOV	NON		TIPOLOXÍA DE PA	ARCELA		
CATALOGACIÓN PEPRI 1	998		<u>'</u>			□ ENTRE MEDIA	NEIRAS	CUARTEIRON CON PA	TIO
PROTECCION ESTRUCTI	JRAL				REMATE DE C		CUARTEIRON LINEAL		
ESTADO DA EDIFICACIÓN						☐ CON SOPORT			СТО
}						☐ PARCELA DE	RECENTE FORMACION		
CARACTERÍSTICAS BÁS	CAS								
PARÁMETROS		OBRA EN EX	KECUCIÓN				FACHADAS		
Superficie de parcela	1.884 m2					DE PLANTAS S/R		nadas a espazo público	
Superficie de ocupación	900 m2		obre existente		Planta Ático		NON Lonxitude de fa	chadas	85,82
superficie construída s/r	1.800 m2					ento baixocuberta	NON		
		Rehabilitació			Edificio con	soto	NON		
		Nº de novas			-				
SOS, PROPIEDADE E TI	ENZA	iv de novas	viveridas						
ROPIEDADE DO EDIFIC				PUBLICO	ol				
ISO VIVENDA				U	SO NON RES	SIDENCIAL			
lº total de vivendas		de viv. desocu			º locais en pla		<ol> <li>Edificio non residenci</li> </ol>	al	
lº de viv. en planta baixa			as antes do 85			to ou semisoto	0 Nº locais en aluguer		
lº de viv. en planta tipo	0		venda		º locais en pla	ıntas altas	0 Nº locais en aluguer a		
lº de viv. alugadas lº de viv. en propiedade	0 0 Viv	enda unifamilia	aluguer	NON				baleiros en planta baixa	
- de viv. en propiedade	U VI	renua unnamina	aı	NON				baleiros en soto ou semisoto baleiros en plantas altas	
								al totalmente desocupado	NO

DETERMINACIÓNS D	_ 0/1/					CHALIFICACIÓN ZONAL			
ÁMBITO B.I.C.						CUALIFICACION ZONAL	CUALIFICACIÓN ZONAL		
	Declaración BIC Conxunto Histórico					☐ 1 Cidade Vella			
☐ Área de respecto BIC Conxunto Histórico ☐ BIC individualizado						2 Atochas - O Derribo			
☐ DIC IIIUIVIQUAIIZAGO						□ 3 Pescadería Norte □ 4 Pescadería Sur □ 5 Ensanche			
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓXICA									
ZONA A									
CATALOGACIÓN UN	ITARIA					☐ UNIDADE URBANA			
1 Edificio Mo	nument	tal							
🗵 2 Singular va									
3 Característ									
☐ 4 Significació									
5 Interese an	bientai	1 110 00	onxuni	0					
CATALOGACIÓN DE	FLEME	ENTOS	S			CARACTERES DETERMINANTES			
OATALOGACION DL		-111 01				OATAOTETES DETERMINANTES			
ELEMENTOS DE CUI	DEDTA			ELEMENTOS ESTRUCTU	IDAIC	SISTEMA ESTRUCTURAL			
	SERIA		1				$\boxtimes$		
Bufardas				Muros		VERTICAL			
Beirados Lucernarios		⊢⊢		Columnas/Soportes		HORIZONTAL	$\boxtimes$		
				Arcos		ODO ANIZACIONI INTERNA			
Outros				Vigas/Cimbros	$\boxtimes$	ORGANIZACION INTERNA ACCESO VIA PÚBLICA	$\boxtimes$		
ELEMENTOS DE FAC	,HVDV			Forxados Outros		POSICION COMUNICACIÓN VERTICAL			
ELEMENTOS DE FAC	A	В	Tr			POSICION COMUNICACION VERTICAL			
Soportal	$\hat{\Box}$	ň		-		FACHADA			
Pilastras /columnas	• 🕅	౼		1		COMPOSICIÓN INTEGRAL	П		
Galerías	<u>- M</u>			+		COMPOSICION IN LEGNAL			
Miradoiros	Ħ				S	ACTUACIÓNS PARTICULARES			
Balcóns			REESTRUCTURACIÓN						
Portas	Ħ	一百				REELABORACIÓN DE ELEMENTOS			
Ventás	Ħ	Ē			- i	AC Envolvente de cuberta			
Ventás Balconeiras		Ī		Ascensor		TA Tratamento de ático			
Bases		Ī		Patios		TF Elementos de fachada			
Recercados				Cambotas/Vertedoiros		TM Tratamento de medianeira			
Impostas				Carpinterías		TB Tratamento de baixo			
Ferraxes									
Reixas				Frescos		AMPLIACIÓN DO EDIFICIO			
Cornixas				Artesoados		PE Planta engadida			
Decoracións				Solados		PEG Planta engadida con galería			
Antepeitos				Outros		A Ampliación			
Cubrebaixantes						OBSERVACIÓNS			
Chamadores						Autor: Leoncio Bescansa, E. Rodriguez Losada, (principios XX-1934 (Reforma	1)		
Escaparates						Edificio destinado a colexio que fai fronte á rúa Herrerías. Dispón de dúas g			
Rótulos						con dúas plantas moi sinxelas que se acomodan á estética racionalista do			
Esculturas						central máis destacado é lixeiramente máis antigo, tal como deixa entrever próximo á sensibilidade do Rexionalismo; de aí os seus elementos formais e			
Relevos				J		subliñan co sobresaínte aleiro de remate que dispón de abundantes mér			
Cantería					LA	principal que preside o centro e, sobre todo, pola instalación na planta principal			
Tornachoivas /						alongado que aparece presidido por grosas e adornadas columnas.			
Outros			7 🗆	Outros					
ch inicialmente	por	· la	1						
B IIIIO/M/	باججا	-017							
de (	, ,,ı		1	BAIXO COMERCIAL		_			
le le	(\_	Λ	↓_						
1	1/	A	1						
10 DIC 20	12///	$\mathbb{N}$		Fig. 43	1. Primera	página de la ficha del colegio en el PEPRI aprobado provisio	nalmente (fi		

Certifico: